

EL REGENERADOR.

PERIODICO OFICIAL.

UN REAL]

AREQUIPA MIERCOLES 21 DE ENERO DE 1857.

[NUM. 22.

MINISTERIO GENERAL.

República Peruana.—Ministerio General—Arequipa Diciembre 24 de 1856.

Al Señor Prefecto del Departamento.

S. E. en acuerdo del día de hoy ha nombrado catedrático de Geografía del Colegio de la Independencia al Dr. D. Pedro Morales Alpaca en lugar del D. D. Manuel Estéban Piérola. Lo pongo en conocimiento de US. para los fines consiguientes.

Dios guarde a US.—*Manuel de la Guarda.*

DEPARTAMENTAL.

República del Perú.—Corte Superior del Departamento de Arequipa, Enero 9 de 1857.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

No habiéndose nombrado por el Supremo Gobierno Juez privativo de aguas de esta Capital, ni siendo posible en las actuales circunstancias su elección con arreglo a lo prescrito por el Reglamento de Tribunales, ha acordado la Corte conformándose con sus anteriores resoluciones, se encargue del despacho de la indicada judicatura, el juez más antiguo de primera instancia D. D. Cornelio García.

Tengo el honor de decirlo a US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a US.—S. P.—*Mariano Gandarillas.*

República del Perú.—Corte Superior de Justicia del Departamento de Arequipa Enero 9 de 1857.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Hallándose ausente con permiso del Supremo Gobierno en la capital de la República el primer Relator de esta Corte Superior D. D. Ramon de la Fuente, ha acordado subrogarle con el D. D. Mariano Vargas Polar adjunto a los Relatores.

Tengo el honor de avisarlo a US. para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde a US.—S. C. P.—*Mariano Gandarillas.*

República del Perú.—Corte Superior de

Justicia del Departamento de Arequipa Enero 9 de 1857.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Puesta en conocimiento del Tribunal la apreciable nota de US. de 7 del corriente, por la que se sirve participar que el Juez de primera instancia de esta Capital D. D. Mariano Delgado debe continuar prestando sus servicios en la Secretaría de la Prefectura, y que por este motivo no puede desempeñar la judicatura; ha acordado se llame al adjunto D. D. José Pio Alcalá, para que se encargue de su despacho.

Tengo el honor de avisarlo a US. en contestacion y para los fines consiguientes.

Dios guarde a US.—S. C. P.—*Mariano Gandarillas.*

República del Perú.—Corte Superior de Justicia del Departamento de Arequipa Enero 12 de 1857.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

En mérito de la apreciable nota de US. de 9 del corriente, por la que se sirve comunicar al Tribunal, que el Señor Comandante General del Departamento ha nombrado al Señor Coronel D. Francisco Chocano Juez de segunda instancia Militar; ha prestado hoy el juramento respectivo.

Tengo el honor de avisarlo a US. en contestacion y para los fines consiguientes.

Dios guarde a US.—S. C. P.—*Mariano Gandarillas.*

Ayacueho.

República Peruana.—Comandancia Militar de las Provincias de Lucanas y Perinacochas. Coracora Enero 5 de 1857.

Señor Comandante General del Departamento de Arequipa.

Anoche a las once, llegó de extraordinario el Señor Sargento Mayor D. Francisco Segura, mandado por la Prefectura de Ayacueho, cerca de S. E. el Jefe Supremo, trayendo el pronunciamiento de aquella capital y muerte del Ex Prefecto Coronel Benavides en choque con los valientes Huantinos.

A pocas horas de su llegada regresó el Mayor Segura con direccion para la provincia de Ica, por la certidumbre que tengo de hallarse ahí el E. S.

Tambien me es muy grato participar a US. del pronunciamiento del día de ayer en la provincia de Lucanas, adhiriéndose a la voluntad de esa heroica ciudad y de los

demas pueblos.

El pormenor de lo ocurrido de Ayacueho, sabrá US. por el periódico Regenerador que incluyo.

Dios guarde a US.—*J. Mateo Ramirez.*

Acta de la villa de Huanta

En la heroica villa de Huanta a los diez y seis días del mes de Diciembre de 1856 años: reunidos espontáneamente en la casa consistorial los ciudadanos que suscriben, en uso de su soberanía y en ejercicio de los derechos que el Autor de la Naturaleza les ha concedido y que la ilustracion del siglo ha proclamado y reconocido como sagrados é imprescriptibles para constituirse del modo que mas convenga a su felicidad y libertad; expusieron:

1º Que habiendo el General D. Ramon Castilla, héchose indigno de la confianza pública por haber traicionado los santos principios que la Nacion en masa proclamó el 54 y burlado sus mas caras esperanzas.

2º Que las reformas que ha hecho como Dictador, no han sido las que los pueblos se propusieron en su gloriosa revolucion, que desgraciadamente solo ha servido para agravar sus males, para hacer mas necesaria la continuacion de sus sacrificios, para satisfacer odios y mezquinas pasiones, con descrédito de la misma revolucion, y para el engrandecimiento y soberbia del General Castilla y de su aciago círculo.

3º Que el Presidente Provisorio léjos de rodear por su parte, a la Convencion Nacional del acatamiento y prestigio que fueron necesarios para la feliz realizacion de las reformas que de ella se esperaban, la humilló, la desacreditó y la fraccionó, con el fin de abrir el campo a las revueltas, para perpetuarse en el mando y disponer de nuestros destinos y del tesoro público como de cosa propia, con cuyo objeto desacreditaba la Constitucion al mismo tiempo la recibia, siempre con la mira de realizar sus proditorios planes, su antiguo sistema de conspiracion, contra todo orden de cosas en que él no sea el primero, ó que estreche el límite de su autoridad.

4º Que el mismo Presidente Provisorio, no pudiendo desconocer que los resultados no han correspondido a la esperanza popular, y manifestando su disgusto ya con sus propias palabras, y ya con las que ha hecho escribir en el "Periódico Oficial", ha inducido a los pueblos a la rebelion, haciéndoles consentir que favoreciera su resistencia a jurar la Constitucion, aunque en la equivocada creencia de que refluirian en su provecho, ha reconocido de antemano la justicia con que los pueblos podian resuimit sus derechos y soberanía:

5º Que la proclamacion, en Arequipa, del Ilustre General Vivanco por Jefe Supremo Regenerador, no puede desvirtuar la justicia de nuestra causa, ni desacreditar el voto nacional, sino por el contrario, enaltecer el buen sentido de los pueblos que honran justamente un nombre esclarecido, que lleva de tras sí las antiguas é incontrastables simpatias del pueblo peruano, que ora libre de toda coaccion, ora anonadando la fuerza que se oponga a sus justos deseos, se echa en los brazos de su mas predilecto compatriota, con la segura confianza de que sus reconocidos talentos y virtudes, servirán eficazmente para levantar a la República de la postracion en que se halla, y redimir el

continuo mal estar que ocasiona un constante y universal decontento:

6° Que el General Castilla aspirando siempre a conservarse en el mando y manejar el país sin mas ley ni sistema que el despotismo, la arbitrariedad, el caos, no ha querido ser mas que el jefe de un partido, fomentando las banderías políticas, las odiosidades y las persecuciones;

7° Que la hacienda pública ha sido derrochada y entregada al monopolio y agio de los adeptos del General Castilla, haciendo irrisoria, en todo sentido, la decantada moralidad, que ciertamente, es una de las aspiraciones de los pueblos.

8° Que traicionada así la patria en su honor y mas caros intereses, ha hecho el General Castilla necesaria la continuacion de los sangrientos sacrificios que deben fertilizar definitivamente el campo de las reformas razonables y convenientes, que los pueblos se propusieron y desean.

Por estos fundamentos, y debiendo hacernos justicia a nosotros mismos en uso de nuestra soberanía, acordamos a ejemplo de la heroica Arequipa y demas pueblos del Sur, nuestros hermanos, negar nuestra obediencia al Gobierno del General D. Ramon Castilla, y retirarle, por nuestra parte, la autoridad que en nombre de la Nacion ha ejercido: que reconociendo en el Ilustre General D. Manuel Ignacio Vivanco la personificación de la provida y haciendo justicia a su alta inteligencia, cuyas calidades aseguran las mejoras y el progreso a que aspira el país, y en fin encontrando en su ilustrado patriotismo y en la nobleza de sus sentimientos, todo género de garantías; lo proclamamos Supremo Jefe Regenerador del Perú, con cuyo título llevará adelante los principios proclamados en la revolucion del 54, y le concedemos, por nuestra parte, todas las facultades que fueren necesarias, debiendo siempre respetar, ante todo, la religion de Nuestro Señor Jesu Cristo, la dignidad del Clero, la emancipacion de la raza peruana, la libertad de los manumitidos y la inviolabilidad de la vida humana, para que todos sean útiles a la patria que reconoce sus derechos; haciendo efectiva la fraternidad y moralidad que tanto interesan al honor, al progreso y al reposo de la patria. Con tales objetos, los Huanatinos ofrecen sacrificar sus intereses y vidas.

Así mismo reconociendo patriotismo, honradez y decision por la causa que invocamos, en los ciudadanos B. Sr. C. D. Manuel Santiago Gomez y D. José Antonio Hierro, nombramos al primero Comandante en Jefe de las fuerzas Regeneradoras de esta villa y al segundo Sub Prefecto é Intendente de policía de la provincia concediéndoles las facultades que exijan las circunstancias, hasta la aprobacion del Supremo Regenerador.— Manuel Santiago Gomez, José Antonio Hierro, Cipriano Ruiz Ponce, Antonio Estéban de Ludeña, Casimiro Ayala, José Loayza, Juan de Dios Lopez, José T. Tinco, Pascual de la Roca, José Antonio Moron, Antonio Hernando, Francisco de Segura, Mariano Fajardo, Miguel Lanza, Anselmo Bellido, Rafael Velando, Angel Velarde, Manuel María Velando, José María Sevilla, Juan Francisco Arias, Manuel G. de Bedoya, José María Ruiz, Manuel María Cabrera, Saturnino Hermosa, José Lino Guillen, José Moreira, Felipe Neri Sandoval, José A. Guillen, Vicente Barbarán, Mariano Hernando, Francisco Carrasco, Manuel Gomez, Tadeo Chavez, Pedro Cardenas, Manuel Ascencio Garcia, Tomás Vega Marbaran, José M. Vargas, Melchor Gonzales, Juan Urbina, José María Hermosa, Santos Meneses, Jainto Cardenas, José Gregorio Huerto, Saturnino Baluarte, Nicolás Meneses, Manuel Guillen, Manuel Guil, Pascual Villab, Manuel María Orejon, Celedonio Ascarsa, Zenon Lason, Demetrio Urbina, Joaquin Cardenas, José Jorje Delgadillo, Santiago Valdes, Tomas Espino, Mariano Sanchez, Manuel Irala, José Meneses, José Manuel Lemora, Antonio Losado, Manuel Pedrosa, Juan Fremute Navarro, Marcos Tello, Gregorio Ozejo, Antonio Eguavil, Manuel Pesero, Eugenio

Ascarsa, Pedro José Moreno, Felipe Gil, Mariano Casamayor, Agustín Cáceres, Fabian Peseros, Juan Esteban Velarde, Leandro Landaburi, Juan Bautista Torres, Pedro Velasquez, Eustaquio Cayeta, Lorenzo Aranguena, Ignacio Herrera, Pedro Delgadillo, Juan Manuel de Ludeña, Ramon Borges, Eduardo Romero, Felipe Santiago Agama, Clemente Galindo, Pedro de Medina, Maritno Gavilan, Pedro José Canton, Camilo Bravo, Melchor Morales, Mariano O. de Lauzano, Chavez, Cleto Marceino Quispe, Juan Evangelista Palomino, Matias Jiron, Teodoro Cisneros, Francisco Vicuña, Vicente Orellano, Mariano Pino, Andres Olano, José Aguilar, Juan Diego Alcalá, Matias Yangali, Pedro Carrasco, Pedro Peseros, Ramon Torres, Bernardo Ruiz, Gaspar Longaray, Mariano Tinco, Manuel Sanchez, Melchor Torres, Mariano Yaranga, Ambrosio Rios, A. Oñar Vega, Pedro Zamora, Blas Benites, Fabian Homarela, Mariano Velasquez, Marcelo Gutierrez, José Rodríguez, Fernando Soto, Hilario Vargas, Estéban Valder, Melchor Ronseros, Manuel Hernando, Pedro Carrasco, Manuel Valdes, Melchor Quintanilla, Marcelo Mancilla, Eustaquio Aguirre, Juan Leandro, Mariano Ruiz, Angel Sanchez— Siguen las firmas. 138.

Es copia fiel de su original.— Gomez.

Acta de la capital del Departamento.

En la ciudad de Ayacucho a los 24 día del mes de Diciembre de 1856 años, reunidos espontáneamente en la casa del antiguo cabildo los padres de familia, personas notables é individuos del clero, con el fin de deliberar acerca de la suerte de la República en general y de los intereses vitales del Departamento en particular, y teniendo en consideracion.

1° Que el Coronel Prefecto del Departamento D. Manuel Benavides Bermudez ha sostenido en la lucha contra los pueblos, por sostener la inmoral y despótica administracion del General D. Ramon Castilla quedando con tal motivo en afección el gobierno prefectural:

2° Que no debe el Departamento permanecer en estado de abandono, sin un primer magistrado que conserve el orden y rijan sus destinos:

3° Que no ha correspondido el Gobierno de Lima a los principios proclamados en la revolucion del 54—por que, ha entregado la hacienda pública al ajio y especulacion de su aciago círculo—por que ha dejado con criminal indiferencia, que la desnudez y el hambre se apoderen de los hijos de este Departamento y de sus hermanos del Sur—por que, no ha proporcionado oportunamente todos los recursos de que disponia, para combatir los terribles efectos de la epidemia, permaneciendo frio espectador a la muerte de millares de peruanos—por que, no contento con esta conducta inhumana, ha cometido la incalificable atrocidad de armar con puñales brazos extranjeros que atraviesen el corazon de nuestros compatriotas:

4° Que en todo el tiempo de su disolvente administracion, no solo ha desoido el clamor nacional dejando abandonados la instruccion pública, los establecimientos de Beneficencia, (sujetos únicamente a la piedad de los particulares) y suprimiendo la libertad de imprenta, sino tambien destruyendo el honor nacional y su crédito, faltando al cumplimiento de sus légitimos compromisos:

5° Que siendo de todo Gobierno propender a la fusion de los partidos conservando el principio de unidad y fraternidad; el de Lima ha fomentado la desunion, privando a muchos ciudadanos de derechos légitimamente adquiridos, y teniendo a otros en país extranjero menudando un amargo pan con el objeto de prolongar por tiempo indefinido el tremendo poder de su dictadura.

6° Que por mas terror que inspire

el nombre de revolucionario: hay épocas en que las revoluciones son necesarias, por mas que se diga, é inevitables por mas que se haga.

7° Que en el estado actual de civilizacion, los pueblos por sí, pueden hacer sus destinos y cuando el mal ha colmado la medida, la revolucion debe abrirse su *Soberanía*, han resuelto:

1° Desconocer, como de hecho desconocen el inmoral y disolvente Gobierno del General D. Ramon Castilla.

2° Que reuniéndose en el Señor General Don Manuel Ignacio de Vivanco, prohibida, alta inteligencia, ascendido patriotismo, gloriosos antecedentes y las simpatías de toda la Nacion; lo proclaman Jefe Supremo con el título de Regenerador del Perú.

3° Que siendo esta revolucion de *principios*, y no satisfaciendo cumplidamente las necesidades sociales la Constitucion del 56, se invoca la Carta política del año de 1854, dejando subsistentes los derechos de la Iglesia, la libertad de los que fueron esclavos y la abolicion del tributo de los indígenas.

4° Que no obstante lo dispuesto en la anterior resolucion, se le concede al Supremo Regenerador facultades extraordinarias para todos aquellos casos en que así lo requieran imperiosamente las circunstancias de la guerra: con cargo de dar cuenta de todas sus operaciones a un Congreso extraordinario que al efecto lo convocará a los cuarenta dias de pacificada la República.

5° Que reuniendo la confianza de los vecinos de esta Ciudad, el Sr. General D. José Bustamante, lo proclaman Prefecto y Comandante General del Departamento con autorizacion para nombrar a otro Prefecto, en caso que así lo crea necesario, y a las demas autoridades del Departamento.

José Bustamante, Manuel Santiago Gomez, José Felix de Rivera, Martin Calligós (El primero General y Comandante General, el segundo Coronel Prefecto, el tercero Dean y Gobernador Eclesiastico y el cuarto Chantre) Atanacio Macelo magistral, Juan de la Cruz Hurtado penitenciario, Andres A. Tello prebendado, Juan Pablo Tnado cura, Ignacio Lopez Geri idem, Pablo José Arce idem, Francisco Guerrero idem, José María Quevedo idem, Fermin Palomino idem, Francisco Paula Morales idem, José Trillo Mariscal capellan, Santiago Valles idem, Manuel Vivanco Presbitero, Calisto Osorio idem, Francisco Berrocal idem, Lorenzo Muñoz idem, Pablo José Ruiz fiscal de la Corte, José María Jáuregui juez de derecho constitucional de Tayaquaja, Pedro Espinosa cirujano mayor de Ejército, Manuel Tello, Pedro Rivera comerciante, Pedro de la Barra capitán de Ejército, José Antonio Huguet, Miguel Garcia, comerciante, Martin Leon juez de comercio, José P. Mávila comerciante José Manuel Soria sargento mayor graduado, José María B. Sevilla idem, Miguel Tudela abogado, Manuel de Bedoya, sargento mayor de Ejército, Manuel G. de Bedoya idem graduado, Saturnino Baluarte, José María Mendoza teniente, Manuel A. Barriga secretario de la Prefectura, Blas Huguet abogado, Andres Trujillo rector del Colegio Nacional, Manuel Justo Aspúr practicante en leyes, Manuel Montenegro, Isidro Lagos gobernador, José Bojorques comerciante, Francisco Amorin juez de paz, Joaquin Huguet, José María Jáuregui de Ochoa, Pedro Cordero y Villavicencio, Manuel Gomez Madueño sargento mayor, José María Garcia contador de diezmos, Tomás Paredes bachiller, Ramon de la Barrera teniente, Mariano Navidad Palomino oficial primero de la Tesorería, Toribio Montero sargento mayor, Baltazar Garcia Rocha coronel subprefecto é intendente de policía, Anselmo Bellido teniente coronel, José María Vargas tesorero, Felipe Moreno teniente, Fermin Mendieta contador de moneda, Julian Caro escribano de hacienda y diezmos, Martin Elises comerciante, Pascual Bilbao subteniente, Francisco Geri oficial de la Tesorería, Mariano E. Quintanilla alférez, Mariano Vallejo idem, José Manuel Roman comisario, José María Hermosa teniente graduado, Mel-

chor Quintanilla teniente, Demetrio Urbina ídem, Pedro Vega, Taleo Chavez ayudante del Estado Mayor, Miguel Vallejos juez de paz, Juan Francisco Navarro, Evaristo García gobernador, José Mariano Geri oficial de la Secretaría, Andres Bendesu ídem archivero, José Antonio del Hierro, sub prefecto de la provincia de Huanta y subgobierno mayor de la guardia nacional, Alejandro Roca, Juan P. Nuñez, Mariano C. Sanchez teniente, Joaquín Luis Gonzales practicante en leyes, Luis Bendesu juez de comercio, Manuel Medina, Toribio Ramirez boticario, Manuel Barrientos gobernador, Felipe Arotico, Anselmo Gomez, José Quintanilla, Pascual Sandova, Ponciano Cordova, Manuel Carvajal, Mariano Velazquez, Dámaso Alfaro, José C. Arca, Lucas Gamboa, Antonio Vivanco, Manuel Esquivel, Mariano Bellido, Domingo Cartenas, Mariano Vallejos, Manuel Justo Aspuri, Policarpo Berrocal practicante de leyes, Eugenio Soria capitán de la guardia nacional, Rafael Velando teniente coronel, Miguel Cabrera teniente, Claudio Urbina presbítero, B. Aulio Cárdenas administrador de la reata de correos, Manuel M. Velarde, Julian Peralta, Antonio Retes, Joaquín Padilla, Pedro Bravo, Ildefonso Caballero, Bruno Geri, Antonio Sanchez, Melchor Palacios, Faustino de la Masa, Matias Madrid, Bartolomé Perez, Baltazar Nieto y Retamoso cura, Mariano Villaverde Francisco Benegas, Diego Lopez, Andres A. Palomino, José A. Rímaro, Valentín Geri, Mariano Rojas, José Barrientos gobernador, Mariano Mesa, Manuel Santos Fuentes, Lidro Ramirez, Juan Sanchez inspector, Ildefonso Santacruz, José María Galvan, Alejo Valdez, Pedro Francisco Castro, Juan de Dios Amoría, Mariano Navarro, José María Espinosa, Juan Valdivieso, Bruno Medina, Melchor Bermudez, Dionicio Valdeon, José Najarro, Francisco P. Peralta.

Siguen las firmas.

República Peruana—Jefe Superior del departamento—Ayacucho Diciembre 25 de 1856.

Al Sr. Secretario General de S. E. el Supremo Regenerador del Perú.

El 22 del actual, en el pueblo de Macachaera a una legua de Huanta, ha sido destrozada por los denotados huantinos y algunos ayacuchanos, la fuerza que en número de 170 gendarmes infantes y 25 de caballería de morochucos, inspiró bastante audacia al Prefecto Benavides para intentar someter a su autoridad aquellos valerosos habitantes, que con entusiasmo nada común, se habían adherido pocos días antes a la causa de la Regeneración iniciada en Arequipa y proclamado también por caudillo al Ilustre General Vivanco.

Los huantinos que por unánime voluntad se habían puesto a mis órdenes para que los dirijiese en todas las operaciones que fuera necesario emprender, se hallaban en Pacaycaza, cuatro leguas de Huanta en marcha sobre el Coronel Benavides que ocupaba Ayacucho; y su número no excedía de 500 hombres de los cuales, solo ciento llevaban armas de fuego. Dos descubiertas que yo mandé el 21 hasta la quebrada honda por diferentes puntos, me anunciaron que no había novedad; pero detras de una de ellas y por el camino recto, se presentaron 15 hombres a las seis de la tarde, que rompieron sus fuegos sobre la avanzada colocada en la Póngora, al mando de los valientes comandantes Bellido y Velando.

Poco rato despues, el aumento de los fuegos nos hizo comprender que éramos atacados por toda la fuerza de Benavides, y la avanzada que se sostuvo vigorosamente por mas de media hora, hubo de ceder al número y replegarse.

Pero a este tiempo ya había salido de Pacaycaza toda la fuerza que se hallaba allí, concibiendo el plan de llevar a Benavides a las posiciones de Huanta, supuestamente que había tomado la ofensiva. En efecto Benavi-

des engreído, creyendo que nuestra operación importaba una derrota, sin tener en cuenta el orden en que se verificó la retirada; avanzó sobre Huanta en la necia persuasión de que no hallaría resistencia. Bien pronto los primeros tiros de los huantinos que lo habían sentido primero, le ofrecieron un cruel desengaño. A las cinco de la mañana del 22 Benavides empeñaba toda su fuerza contra un pequeño número de huantinos que espontáneamente habían acudido al sitio del combate. Muy luego la detonación de las armas avisó a todos el lugar del pelígro, y todos corrian a él sin mandato y sin caudillo. Por pocos momentos pudo Benavides lisonjearse de un triunfo sobre el pequeño número que al principio se le presentó, y hacer un augurio favorable; pero su descepcion no fué duradera porque antes que pudiera moverse del sitio en que se hallaba, tuvo ya por todas partes con quien combatir, y seguramente llegó a comprender bien tarde sus errores. En vano se apoderó de los cerros de piedra de Macachaera y en vano hizo valientes esfuerzos hasta perder la vida al lado de 12 ó 15 hombres a que había quedado reducido. Los huantinos se precipitaron sobre él y cantaron un segundo triunfo sobre la fuerza con que Benavides se atrevía a sofocar el voto público en este departamento, y pensaba abatir el heroico valor de los huantinos.

Esta función de armas, que da por resultado inmediato la incorporación de un departamento a la causa de la Regeneración y la consiguiente influencia sobre los demas de la República, cuesta la vida de dos ciudadanos de Huanta y otros dos heridos a mas del intrépido Teniente Coronel D. José Antonio Herrera Comandante de las fuerzas de Huanta, que recibió en el pecho una herida grave; doce muertos de la tropa de Benavides, incluso él mismo, y 14 heridos.

Nada es mas imponente y digno de respeto que un pueblo que se arma, impulsado de un solo sentimiento en defensa de sus derechos y mas caros intereses; pero los déspotas nunca quieren conceder que esa sea la expresión enérgica del universal descontento. Benavides siguiendo ese sistema, y por complacer la ambición del General Castilla, calificaba de facciosos y perseguía a los que se distinguían en estos movimientos populares, y a los que por su influencia en la opinión pública, siempre contraria al despotismo y la arbitrariedad, se le hacían sospechosos; pero los huantinos aunque muy hostilizados por el Prefecto Benavides, y amenazados de que serían reducidos a escombros y ceniza, no han pensado sino en sostener sus derechos y hacer triunfar los principios de la Regeneración. Este es el deseo que anima a todos y que hace de Huanta un baluarte contra el monstruo que se agita en Lima en su última agonía. Huanta, como Arequipa es hoy un pueblo que se distingue por su resolución en sostener la causa que ha proclamado, y por su adhesión a la persona del Ilustre General Vivanco. Todos los brazos están armados en defensa de la Regeneración y de todos los corazones se elevan votos por la prosperidad del Supremo Regenerador.

En medio del entusiasmo universal, alzan a distinguirse la juventud de Huanta y entre ella se ha hecho notable la actividad en todas ocasiones y el arrojo en el pelígro, de los ciudadanos Teniente Coronel D. Antonio Hernando y Sarjento mayor D. Mariano Fajardo. Sería necesaria una lista de todos los heroicos huantinos para recomendar individualmente a los que con su decisión y denuedo, han tenido una parte eficaz en los triunfos con que en este corto periodo ha aumentado Huanta su celebridad, y en la actitud imponente en que se encuentra, para contribuir con suceso a apoyar el libre desarrollo de la opinión pública en todos los pueblos.

Y yo, encargado por ellos de presentar a S. E. el Supremo Jefe Regenerador, al mismo tiempo el testimonio de su cordial afecto y de su ilimitada confianza, consig-nada en el acta que acompaño, y el resulta-

do de sus esfuerzos contra los sostenedores de la arbitrariedad, me honro de verificarlo por el respetable conducto de U. S.

Dios guarde a U. S.—José Bustamante,
(El Regenerador de Ayacucho n. m. 1.º)

LIMA.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto—Lima, Diciembre 29 de 1856.

Al Illmo. Sr. Arzobispo.

Ocupado S. E. el Presidente Provisorio de la República en atender con preferencia a la conservación del orden público alterado en las circunstancias actuales, no pudo contraerse como lo deseaba al detenido examen del oficio de U. S. I. de 10 de Noviembre relativo a las excusas aducidas para negarse por ahora, ó mas bien para diferir el juramento que debe prestarse a la Constitución; mas hoy, que se ha dedicado a considerar las razones expuestas por U. S. I. para resistirse a dar al clero de la Arquidiócesis el ejemplo de obediencia a la ley fundamental del Estado, me ordena contestarle en los términos siguientes.

No puede el Gobierno entrar en discusión ni polémica alguna relativa al asunto, porque su deber, y la principal de sus atribuciones consiste en hacer cumplir la ley estrictamente, y a todo trance. Con la pertinaz renuncia de los Prelados a someterse a la Constitución, no puede ménos S. E. que ver afectadas sus facultades que se dirijen a hacerla observar enérgicamente, así es que no puede relajarse la acción eficaz del Gobierno encargado de hacer obedecer las leyes, ni por discusiones infructuosas, ni por resistencias desacordadas y sin fundamento. No siendo justificable en manera alguna la conducta de la mayor parte del clero que resiste el cumplimiento de la ley, que es el primordial deber de todo ciudadano; me encarga especialmente S. E. diga a U. S. I. que tiene el propósito firme, y la resolución irrevocable de no permitir se dilate por mas tiempo el juramento de obedecer y cumplir la Constitución, llevando a debido efecto sus disposiciones de 20 y 27 de Octubre dictadas a consecuencia de la ley de 13 del mismo mes, para la promulgación y juramento de la ley fundamental.

Quiere asimismo S. E. que se llame con particularidad la atención de U. S. I. y por su conducto la de todo el clero peruano, al gravísimo cargo que refulge contra los eclesiásticos, y es que los conspiradores y enemigos de la paz pública se apoyan en la conducta impropia que han observado, como en un fundamento para atacar las instituciones, para tachar la Constitución de herética y antireligiosa, y para llevar adelante sus planes desorganizadores. Se hace figurar al clero, contra su santa y filantrópica institución como causa eficiente de los disturbios, como aducto a los rebeldes, como instigador de las revueltas y como enemigo de la paz pública: tremendas imputaciones que deben rechazarse por los Prelados como altamente ofensivas al sacerdocio, sometiendo a la ley prestándole la debida obediencia. La conducta de los Pastores cuya misión es de paz, no debe ser-

vir por mas tiempo de estímulo a los sediciosos para que a su sombra se esté derramando la sangre humana en diferentes puntos de la República. Tales consideraciones y otras de no pequeña magnitud que omito, y que no deben ocultarse a la prespicacia de U. S. I. deben influir en su ánimo para no insistir mas en las excusas, y para normar sus procedimientos a la ley en asunto tan delicado y trascendental.

La puntual observancia de la Constitución es urgentísima en la crisis que atravesamos; y cuando la Nación la ha aceptado y jurado, y la aclama é invoca con entusiasmo; no puede individuo ni corporacion alguna resistir a la asociacion política en que vive: tal es el voto de las mayorias en el sistema democrático.

Por tan justos motivos, me cabe el honor de exitar el celo de U. S. I. a nombre de S. E. para que preste y se sirva hacer prestar al clero, el juramento debido a la Constitución, dignándose contestarme que ha llenado el objeto de la ley y los deseos de S. E. en obsequio de la paz y del bien del Estado.

Dios guarde a U. S. I.—*Jervasio Alvarez.*

El "Apurimas", despues de haber permanecido por la mañana en el mismo sitio que antes ocupaba en la bahia, salió mas tarde a la vela hasta llegar a la altura de la isla de San Lorenzo; regresó en seguida, y quedaba a última hora a la vela dentro de la bahia, pero a bastante distancia de las demas embarcaciones.

Por un individuo que ha venido de Chincha sabemos, que en Ica, el Lunes 5, aprovechando algunos amigos y deudos del difunto Pasache la ausencia de la tropa que habia venido a cuidar de la costa, depusieron a las autoridades, aprendiendo a varios individuos, entre otros al señor Toledo, y se declararon por el General Vivanco. En el momento que el Coronel Tejada tuvo noticia de la asonada se puso en marcha sobre Ica.

El correo del Norte que llegó esta mañana (12 de Enero) trae la noticia de hallarse en tranquilidad las provincias altas de Ancachs con la excepcion de los pueblos de Conchucos, contra los que habia salido fuerza de Huarás para someterlos.

El Miércoles 7 desembarcaban en Casma las tropas del General Vivanco que llevó el "Loa", eran segun unos 500 hombres, segun otros dos compañías, una de infanteria y otra de caballeria por montar. El siguiente capítulo de carta confirma la noticia del desembarque:

"Anoche tomó esta plaza D. Esteban Masias, y hoy el resto de las fuerzas con el General La Fuente, quedando el General Morote a bordo por haber sido herido casualmente a bala."

(Del Comercio de Lima.)

ACAPITE DE CARTA.

Lima Enero 12 de 1857.

Han sido inútiles cuantas diligencias tengo hechas por lograr el despacho del expediente que U. me encargó hace tres correos. Los individuos

del Gobierno no se ocupan sino de la política y de medidas para sofocar la revolucion y para sostenerse. D. Ramon se vive en los cuarteles dia y noche, porque a toda hora corren rumores de sedicion en el ejército y el desconfianza de todos. La aparicion del General Vivanco en el Callao ha venido a aumentar los temores del Gobierno. Creo que U. estará ya instruido del motin que hubo de estallar en el Batallon Izcuchaca y de la persecucion contra el Coronel La-Cotera. S. E. no halla como contentar a los jefes de los demas cuerpos. Ha conseguido que la Convencion, (la Convencion que promulgó el artículo constitucional de no dar ascensos sino en caso de vacante) haya ascendido a tres de ellos, y piensa que con esto tiene comprada su fidelidad. Segun se dice Paulete solo se entiende con San Roman, es decir que está colocado en una de las reservas de la revolucion; porque ha de saber U. que tiene dos, una la Convencion que no ha querido ponerse en receso y otra las fuerzas que reúne San Roman en el Sur. Si el General Vivanco cayese, estas dos reservas, se pondrian en accion contra Castilla, segun lo aseguran y propalan los personajes mas diestros en política. La desmoralizacion del ejército es indudable. No pueden destacar una partida sin que se les deserte la mitad. Los soldados no están acuartelados, sino encarcelados y D. Ramon es el alcaide. El reclutamiento se hace con todas las vejaciones de costumbre, a pesar de la Constitución que lo prohíbe, y esto acaba de cansar la paciencia del público. Los periódicos le darán una idea de lo demas que acá sucede, aunque debe U. advertir que está lleno de gordas mentiras pagadas por algunos convencionales.....

EL REGENERADOR.

DOCUMENTOS DE LA CAPITAL.

Se insertan algunos de estos documentos, para que por ellos note el público los elementos con que cuenta la revolucion en el seno mismo del Gobierno. Sucesivamente daremos a luz otros, entre ellos, parte de los discursos pronunciados por los convencionales, con motivo de la proposicion del Diputado Matute para que se pusiese en receso la Convencion. En esas alocuciones parlamentarias, se revela el espíritu de oposicion que reina entre Castilla y la mayoría de la Cámara y se descubre clara y manifiestamente, que si de pronto contemporizan, a la faz de un peligro comun, están preparándose a hacerse una guerra a todo trance tan luego como se les presente la ocasion. Castilla sufre un yugo insostenible en la sumision a que trata de someterlo la Convencion, y ésta corta diariamente el vuelo que aquel intenta tomar para gobernar despótica é irresponsablemente. Cuando se redacten tan importantes piezas, habrá lugar de analizarlas mas detenidamente.

Por ahora, conviene fijarse en el estado de alarma constante en que se halla la Capital y el ejército de Lima. Todas las comunicaciones están acordes

en participar el pequeño número de la fuerza de línea, el estado de desmoralizacion en que se encuentra y los vejámenes y estorciones que se prodigan para aumentar las bajas diarias que la desercion produce.

Los batallones, reducidos a doscientas plazas, manifiestan su descontento en todos los actos del servicio y permanecen estrechamente encerrados en sus cuarteles. A cada rato hay cambios de oficiales y sargentos, prisiones y juzgamientos, por las sospechas fundadas de sedicion que de continuo se advierten. Si se destaca una fuerza cualquiera, se dispersa ó se deserta la mayor parte. Castilla vive en los cuarteles y no tiene mas ocupacion que vijilar y sorprender conspiraciones, y en vano se fatiga por mejorar el número y la calidad de sus tropas; pues respecto a lo primero, el reclutamiento violento y escandaloso que hace de los manumisos de la Capital, solo sirve para reemplazar bajas, y respecto a lo segundo los manumisos reclutados, inútiles por sí mismos, reusan con insolencia sujetarse a disciplina.

Otro elemento de desorganizacion para el Gobierno, es el empeño con que pretende efectuar el juramento del clero. La nota que pasa al Ilmo. Sr. Arzobispo, acredita que ya debe haber estallado un choque demasiado serio entre el gabinete y las autoridades eclesiásticas. Choque que arrastrará en pos de sí, la abierta insurreccion del pueblo de Lima tan remarcable por sus sentimientos religiosos. El clero no jura, estamos ciertos de ello, porque habiendo resistido hasta ahora el sacrificio a que se les quiere obligar, no existe motivo alguno para que en la actualidad traicione sus mas augustos derechos y sus mas santos deberes. El resultado inmediato de su resistencia, será la persecucion contra los ministros del culto La Religión y la opinion, se adunarán entónces para destruir un gobierno que desprecia y ultraja, lo mismo a Dios que a los hombres, y sería altamente ridículo presumir por un solo instante que el efimero y fugaz poder de Castilla baste para luchar contra tan poderosos baluartes.

AVISOS.

OFICIAL.

De órden del Señor Coronel Prefecto se señala para el remate del cobro del alumbrado y serenazgo de esta Ciudad el Jueves 22 del corriente: las personas que quieran hacer postura ocurran al Tesoro Público a la una del citado.

Arequipa Enero 19 de 1857.

García Calderon.

DE POLICIA.

Hallándose la fanega de trigo de 4 ps. 4 rs a 5 ps. 4 rs. debe tener el real de pan treinta y cinco onzas, lo que se pone en conocimiento del público, para que haga los respectivos reclamos. Secretaría de la Intendencia de policia. Arequipa Enero 21 de 1857.